



II. ASPECTOS GENERALES

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1975 la Universidad realiza sus fines por conducto de su propia administración constituida por: una Unidad Central denominada Rectoría, las Unidades Administrativas Regionales, **las Divisiones Académicas**, sus establecimiento docentes, de investigación y de servicio, así como de sus Órganos de Difusión, Extensión Universitaria y Servicio Social.¹

En 1976 para cumplir con sus fines la Universidad realiza la descentralización académica, a través de las **Divisiones Académicas** dependiendo directamente del Rector. Las Divisiones Académicas son órganos de ejecución y supervisión de los acuerdos de las comisiones por Área del Consejo Universitario; y de la realización de las políticas que fije el Rector en materia académica. Serán los responsables del funcionamiento y el logro de los objetivos de los programas de docencia, investigación, extensión universitaria y servicio social, que están bajo su jurisdicción. Las Divisiones Académicas tienen una estructura de organización básica que se complementa atendiendo a las características y necesidades de cada área en particular. Cada una de la Divisiones Académicas agrupa bajo su jurisdicción, las diferentes carreras que ofrece la Universidad de acuerdo a su clasificación. **La División Académica de Artes** agrupa bajo su jurisdicción, además de los ciclos de iniciación artística, las siguientes carreras y especialidades: Profesiones de nivel superior en Música, Danza, Artes Plásticas, Teatro; y Posgrados en Música y Teatro.²

En 1983 se crea la Secretaría Académica para la resolución de todos los asuntos de carácter docente y de investigación. Colaboran con el Secretario Académico **los Directores Generales de Área**, el Director General de Investigación, los Directores y Jefes de Departamento.³

En 1992 para el ejercicio de sus funciones, la Universidad se integra por una sede y cuatro regiones que comprenderán cada una, las instituciones universitarias que se encuentran en su demarcación territorial. La Sede estará directamente a cargo del Rector y en ella funcionará el Consejo General Universitario, en cada una de las cuatro regiones habrá un Consejo Regional Universitario y un Vice-Rector. Tanto en la Sede como en cada Región se resolverá y proveerá lo necesario para atender los fines universitarios dentro de la circunscripción. En cada Vice-Rectoría habrá un Secretario Regional Académico y un Secretario Regional de Administración y Finanzas.⁴

A partir de 1995 la Secretaría Académica es la dependencia responsable de dirigir las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria. Para la atención de los asuntos de su competencia, la Secretaría Académica tiene la estructura siguiente: entidades académicas, dependencias de administración académica dentro de las cuales se encuentran las **Direcciones Generales de Área Académica** y dependencias de apoyo a la administración académica. Las Direcciones Generales de Área Académica son órganos de ejecución y supervisión de los acuerdos de las comisiones por área del Consejo Universitario y de la

¹ Ley Orgánica aprobadas el 22 de diciembre de 1975 por la Honorable Legislatura del Estado.

² Estatuto General aprobado en Sesión del CUG el día 15 de enero de 1976

³ Ley Orgánica aprobada el 22 de diciembre de 1975 por la Honorable Legislatura del Estado, reformada en la Ley Número 432 del 13 de mayo de 1983 por la Honorable Legislatura del Estado y publicada en la Gaceta Oficial del Estado del 26 de mayo de 1983.

⁴ Ley Orgánica aprobada el 1° de abril de 1992

aplicación de las políticas que fije el Rector en materia académica. Tienen a su cargo la dirección, coordinación y evaluación de los planes y programas académicos. Así mismo desarrollarán acciones que impulsen la superación y modernización académica. Cuentan en su estructura con los coordinadores académicos necesarios para su operación. **La Dirección General del Área Académica de Artes** agrupa las entidades académicas siguientes: **Facultades:** Región Xalapa: Danza, Música, Teatro, Artes Plásticas. **Centros:** Región Xalapa: Centro de Iniciación Musical Infantil. Región Veracruz: Centro de Iniciación Musical Infantil.⁵

En 1997 la **Dirección General del Área Académica de Artes** agrupa las entidades académicas siguientes: **Facultades:** Región Xalapa: Danza, Música, Teatro, Artes Plásticas. **Centros:** Región Xalapa: Centro de Iniciación Musical Infantil. Región Veracruz: Centro de Iniciación Musical Infantil. **Talleres:** Región Xalapa: Taller Libre de Artes de Xalapa, Taller Libre de Artes de Coatepec, Taller Libre de Artes de Naolinco. Región Veracruz: Taller Libre de Artes de Veracruz. Región Poza Rica-Tuxpan: Taller Libre de Artes de Poza Rica, Taller Libre de Artes de Papantla. **Galerías:** Región Xalapa: Galería Ramón Alva de la Canal.⁶

En 2011 la **Dirección General del Área Académica de Artes** agrupa las entidades académicas siguientes: **Facultades:** Región Xalapa: Danza, Música, Teatro, Artes Plásticas. **Grupos Artísticos:** Ballet Folklórico, Coro, Ensamble Clásico de Guitarras, Grupo de Recitalistas, Nematatlin, Orbis Tertius, Organización Teatral de la Universidad Veracruzana, Orquesta Sinfónica de Xalapa, Orquesta Universitaria de Música Popular, Orquesta de Salsa, Orquesta Tradicional Moscovita, Tlen-Huicani. **Centros:** Región Xalapa: Centro de Iniciación Musical Infantil. Región Veracruz: Centro de Iniciación Musical Infantil. **Talleres:** Región Xalapa: Taller Libre de Artes de Xalapa, Taller Libre de Artes de Coatepec, Taller Libre de Artes de Naolinco. Región Veracruz: Taller Libre de Artes de Veracruz. Región Poza Rica-Tuxpan: Taller Libre de Artes de Poza Rica, Taller Libre de Artes de Papantla. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes **dependencias:** Coordinación de Docencia e Investigación; Coordinación de Difusión y Extensión de la Cultura; Coordinación Administrativa y la Galería Ramón Alva de la Canal.⁷

En 2011 se crea el **Centro de Estudios de Jazz (JAZZUV)** adscrito a la Dirección General del Área Académica de Artes como la entidad académica responsable de realizar las actividades de docencia, investigación, difusión de la cultura y vinculación en el campo del Jazz y áreas afines, ofreciendo educación formal y no formal.⁸

En 2012 la Casa del Lago, queda adscrita a la Dirección General del Área Académica de Artes.⁹

A partir del Estatuto General aprobado en 2012 los Directores Generales de Área Académica son los representantes del Secretario Académico en sus áreas. Son responsables de la dirección, coordinación y evaluación de los planes y programas académicos en las entidades académicas en Xalapa, y se coordinarán con el Vice-Rector y el Secretario Académico Regional para la dirección y evaluación de los Programas Educativos del área académica en las regiones.⁹

⁵ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada los días 13 y 14 de julio de 1995

⁶ Estatuto General aprobado en Sesión del Consejo Universitario General celebrada los días 13 y 14 de julio de 1995, modificado en Sesión del CUG del 14 de febrero de 1997.

⁷ Acuerdo del Rector del 18 de febrero de 2011, ratificado en CUG del 14 de marzo de 2011

⁸ Acuerdo del Rector del primero de abril de 2011, ratificado en CUG del 12 de diciembre de 2011

⁹ Estatuto General aprobado en sesión del CUG del 10 de diciembre de 2012 y modificado en sesión del CUG del 4 de marzo de 2013.

En 2013 la **Dirección General del Área Académica de Artes** agrupa las entidades académicas siguientes: **Facultades:** Región Xalapa: Danza, Música, Teatro, Artes Plásticas. **Centros:** Región Xalapa: Centro de Iniciación Musical Infantil. Región Veracruz: Centro de Iniciación Musical Infantil. **Talleres:** Región Xalapa: Taller Libre de Artes de Xalapa, Taller Libre de Artes de Coatepec, Taller Libre de Artes de Naolinco. Región Veracruz: Taller Libre de Artes de Veracruz. Región Poza Rica-Tuxpan: Taller Libre de Artes de Poza Rica, Taller Libre de Artes de Papantla y el Centro de Estudios de Jazz. Los Grupos Artísticos, la Galería Ramón Alva de la Canal y la Casa del Lago se integran a la Dirección General de Difusión Cultural.¹⁰

En febrero 2015 se crea el Taller Libre de Artes en Córdoba queda adscrita a la Vice-Rectoría Orizaba-Córdoba.¹¹

En Abril 2016 se crea el Taller Libre de Artes en Coatzacoalcos queda adscrita a la Vice-Rectoría Coatzacoalcos-Minatitlán.¹²

¹⁰ Estatuto General aprobado en sesión del CUG del 10 de diciembre de 2012 y modificado en sesiones del CUG del 4 de marzo y 16 de diciembre de 2013.

¹¹ Estatuto General aprobado en sesión del CUG del 10 de diciembre de 2012 y modificado en sesiones del CUG del 9 de marzo de 2015.

¹² Estatuto General aprobado en sesión del CUG del 10 de diciembre de 2012 y modificado en sesiones del CUG del 9 de mayo de 2016.